

DECRETO Nº 3,688

LAJA, diciembre 01 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por SAMUEL PARADA ARROYO, Técnico, Grado 14º E.M., JULIO SILVA RIQUELME, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 15º E.M., LILIAN MARTINEZ VALDEBENITO, Administrativo, Grado 13º E.M., visada por el Administrador Municipal;
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 3127 de fecha 11.08.09, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", al Administrador Municipal
- 3.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%

DESDE EL 01 AL 31 DE DICIEMBRE SAMUEL PARADA ARROYO JULIO SILVA RIQUELME LILIAN MARTINEZ VALDEBENITO

- 2.- CANCELESE a los funcionarios indicados en el articulo primero las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia
- **3.- IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto acaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 "remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JAQUELINA GONZALEZ DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL

MGV/ARD/mats.-DISTRIBUCION:/

Depto. Administración y Finanzas

Control Interno – SS.MM.

- La indicada

www.munilaja.c/

OALIDAD

Programme Communication (Sec. 1988)

POR ORDEN DEL ALCALDE

UEL GAJARDO VILCHES

ADMINISTRADOR MUNICIPAL